

Análisis de la vigencia del derecho internacional a propósito del conflicto Irak-Kuwait y la crisis en Oriente ⁽¹⁾

Ana María Granda Becerra
Egresada de la Facultad de Derecho de la PUCP

Desde el surgimiento del Derecho Internacional en la esfera mundial, se ha dudado de su existencia real como el llamado a establecer obligaciones internacionales orientadas a lograr la seguridad y paz internacional y la cooperación entre países.

Se dice que los estados lo utilizan como instrumento para la consecución de sus intereses; tan es así que muchas veces no respetan dicho ordenamiento, no existiendo forma alguna de obligarlos pues este no es un derecho de subordinación, sino de coordinación en donde la coacción ejercitable se encuentra limitada frente al poder de las grandes potencias. Sin embargo, pese a todas las críticas que se puedan hacer y al pesimismo frente a la eficacia del Derecho Internacional, este no deja de ser más que indispensable para el mantenimiento o de ser el caso, el restablecimiento de la paz y del orden internacional como instrumento necesario frente al surgimiento de cualquier conflicto.

Criticado pero indispensable, esta realidad aparentemente discordante demuestra lo siguiente: no es el Derecho Internacional como institución el que está errado, sino que son los estados, los principales sujetos de Derecho Internacional, aquellos responsables de que esta institución pueda o no cumplir sus objetivos y ellos en la medida en que anteponen sus intereses al objetivo principal de paz y seguridad mundial son los responsables de que no funcione.

Para comprobarlo echemos una mirada a los acontecimientos internacionales más importantes de los últimos años, aquellos que pueden desencadenar una importante guerra y veamos al Derecho Internacional en plena acción.

La crisis actual del Golfo Pérsico

está íntimamente relacionada con la situación e inestabilidad y violencia permanente que desde hace más de 40 años existe en Oriente Próximo en la cual el problema palestino es tan sólo una parte dentro de una situación de conflicto mucho más compleja. Este estado de cosas ha provocado a lo largo de los años, numerosos estallidos, desde las guerras contra Israel hasta la invasión de Kuwait por Irak, pasando por la guerra Irán - Irak, sin olvidar otros brotes de violencia, fruto del clima permanente de conflicto, como la matanza de los palestinos el 8 de octubre de 1990 por las fuerzas de seguridad israelitas, las matanzas de los kurdos en Irak, o los continuos asesinatos de policías y ciudadanos israelitas por grupos radicales Árabes y viceversa.

Esta situación de crisis permanente en la zona demuestra que la labor de la ONU y de la comunidad internacional frente a estos conflictos ha sido insuficiente e ineficaz puesto que pese a todo su accionar aún no han logrado restablecer la paz en la región.

La razón de esta ineficacia se encuentra en gran medida en la conducta de los países llamados a apoyar la ejecución de las resoluciones del Consejo de Seguridad, los cuales en lugar de defender la legalidad internacional, han anteponiendo sus intereses e impidiendo la aplicación de dichos dispositivos. Como un ejemplo dentro de los muchos que se han presentado en las relaciones internacionales citamos el comportamiento de los Estados Unidos frente a las resoluciones de la ONU (Resoluciones No 242, 252 y 465) a raíz de las invasiones israelitas a los territorios de Gaza y Cisjordania en 1967, el cual con su derecho a veto impidió la ejecución de las mismas y el restablecimiento del Derecho Internacional. Cabe

resaltar que este no es el primer ni único caso de desobediencia a las Resoluciones del Consejo de Seguridad existiendo otros países que en diferentes oportunidades han observado un comportamiento similar.

Pero la persistencia de conflictos en la zona no es la única consecuencia de la ineficacia en el establecimiento de la paz internacional, sino que a raíz del continuo estado de cosas se están alimentando otros factores necesarios para que se desate una crisis de efectos terribles a nivel mundial. Nos referimos al sentimiento de frustración creciente en el pueblo árabe frente al permanente ambiente de conflicto en el que viven y al tratamiento desigual de los problemas suscitados en la región.

Es el caso que las invasiones israelitas de 1967 fueron condenadas por Resoluciones de la ONU, las cuales no han sido cumplidas aún por la oposición norteamericana violando deliberadamente el ordenamiento internacional. Sin embargo, el mismo país se convierte en el defensor principal de la legalidad internacional frente a otro atentado similar, tan condenable como el anterior, cual es la invasión de Irak a Kuwait. Esta actitud contradictoria crea un sentimiento de injusticia y frustración en el pueblo árabe que está desembocando en el surgimiento de un nacionalismo muy peligroso, el cual nos hace recordar al nacionalismo alemán o japonés antes de la Segunda Guerra Mundial. Se ha comparado el armamentismo iraquí y sirio con el armamentismo y la ofensiva alemana que ocasionaron la referida conflagración mundial. No sólo eso sino que el nacionalismo árabe creciente ha producido un apoyo de este pueblo a Saddam Hussein, el cual maquiavélicamente ha

(1) Este artículo fue escrito en Noviembre de 1990, antes de que las fuerzas aliadas recurran al uso de la fuerza para el cumplimiento de las Resoluciones de la ONU y el restablecimiento del orden internacional en la zona. Sin embargo, tal como explicamos más adelante, no bastará expulsar a Irak de Kuwait para restablecer el equilibrio en Oriente. Próximo año que la ONU deberá coadyuvar a una solución global de todos los conflictos de la región si quiere garantizar realmente una paz permanente y estable, de no ser así no transcurrirá mucho tiempo antes de que surja un nuevo conflicto, quien sabe si con dimensiones más grandes, en esta convulsión zona.

aprovechado esta coyuntura y se ha presentado ante ellos como el portador de las frustraciones y ambiciones del pueblo árabe.

No se trata de apoyar las reivindicaciones de un pueblo o de otro. Únicamente estamos tratando de describir como el mantenimiento de una situación de conflicto genera poco a poco el germen que puede ocasionar conflagraciones peores.

Al respecto la visión expresada por el ex-presidente Jimmy Carter en la Internacional Herald Tribune del 13 de agosto de 1990:

"La ausencia de un proceso pacífico del conflicto árabe-israelí fomenta el radicalismo, generaliza la tensión, incentiva el aventurerismo militar y complica la solución de los problemas planteados".

Añade además que Hussein ha recibido la aprobación de aquellos que ven a Estados Unidos y a Occidente como enemigos a causa de su apoyo a Israel.

Los países deben tomar conciencia de esto para comprender la urgente necesidad de una solución global al conflicto en Oriente Próximo que incluya en primer lugar el problema Irak-Kuwait y luego el conflicto árabe-israelí a fin de restablecer realmente el ordenamiento internacional en la zona.

La Organización de las Naciones Unidas es una institución que tiene como objetivo fundamental el mantenimiento de la paz y seguridad internacional tal como se expresa en el Preámbulo de la Carta. Para ello se establece un ordenamiento basado primordialmente en lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas y en los principios de Derecho Internacional. Es así que el respeto al ordenamiento internacional no es un fin en sí mismo, sino que es el medio necesario para conseguir el objetivo, cual es el mantenimiento de la paz internacional. De modo tal que siguiendo un razonamiento lógico si no se cumple el medio jamás se llegará al fin buscado. Es decir que si no se respeta la Legalidad Internacional de cada uno de sus aspectos nunca

se podrá garantizar la estabilidad permanente.

Como ejemplo latente de esta conclusión lógica tenemos la situación de Oriente Próximo, donde se ha vivido dentro de una amenaza constante de guerra.

¿Qué implica respetar la legalidad internacional? Implica varios aspectos:

En primer lugar se trata de garantizar el respeto a la soberanía de todos los estados del mundo. La comunidad internacional no puede permitir que ningún país aniquile a otro. En el caso del Golfo el problema no es únicamente Kuwait sino la posibilidad de que un país cambie por su cuenta las fronteras y viole la soberanía de los estados existentes contra la voluntad de la comunidad internacional, y tal parece que sin más recursos para impedirlo que la guerra. Así pues, observamos que la frontera entre el conflicto regional y el conflicto internacional se desvanece.

En segundo lugar se debe garantizar el respeto de los derechos humanos en la región. Al respecto podríamos citar la matanza de los kurdos en Irak, las continuas violaciones de los derechos humanos en las monarquías árabes o la matanza de los palestinos en Israel. Todas ellas encarnan violaciones constantes al derecho internacional contra las que nadie hace nada efectivo, las cuales contribuyen en no poca medida al ambiente de tensión y conflicto que se vive en la zona.

En tercer lugar y como expresión más importante en los actuales momentos del respeto a la legalidad internacional se debe garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las resoluciones de la ONU por encima de los intereses particulares de cada país. Si una organización internacional no dispone de las fuerzas capaces de lograr que se cumpla sus resoluciones, todos sus acuerdos serán meramente formales. Esta fue hasta ahora la situación existente. El derecho de veto ha sido utilizado para impedir la ejecución de las resoluciones de la

ONU.

Sin embargo, como lo establece Maurice Duverger, 1990 podría ser en la historia, el año del advenimiento de un nuevo orden internacional. Ello debido al precedente que están sentando las resoluciones de la ONU dadas para el conflicto Irak-Kuwait, no por la unanimidad en su aprobación o por el rigor del contenido, lo cual se ha producido en otras ocasiones, sino porque ahora existen los medios necesarios para aplicarlas. Estados Unidos y otras naciones han sido autorizadas para asegurar la ejecución de las decisiones de la ONU y ninguno de los miembros del Consejo de Seguridad se ha opuesto con su derecho a veto. Ello se debe entre otras cosas a la Perestroika, al hundimiento del comunismo y la aceptación de los pueblos del Este de los valores de la democracia y del Estado de Derecho, habiéndose cambiado el conflicto de los grandes por una alianza entre ellos. Se trata de evitar una crisis generalizada y armada aún más grave que la existente, por ello conscientes de los peligros que supondría para el mundo han decidido intervenir². (Todo ello sin desconocer los siempre presentes intereses económicos y políticos que le han dado singular importancia al conflicto.)

¿Por qué no se cumplían las resoluciones de la ONU anteriormente? La respuesta es muy sencilla y es que no habían los medios necesarios para ejecutarlas.

Hoy comprobamos que se ha producido un cambio muy importante, el cual es la unanimidad de los países en torno al respeto del Derecho Internacional, actitud que analizando la práctica, constituye una excepción a los hechos, pero que en realidad debería ser la regla en el actuar internacional, regla necesaria para garantizar la paz. Es así que a partir del establecimiento de este precedente debe continuarse la misma línea de comportamiento. El Consejo de Seguridad tiene la vocación de guardar el orden internacional en los años venideros pero

(2) Al pronunciarnos sobre una crisis generalizada y armada mucho mayor nos referimos a la posibilidad de un invasión por parte de Irak hacia Arabia Saudita, seguida de un ataque a Israel, los cuales conformaban, según expertos geopolíticos, la segunda parte de los planes expansivos de Saddam Hussein dentro de los que la invasión a Kuwait era tan sólo el comienzo. Al respecto se dice que si la Sociedad de Naciones hubiera actuado enérgicamente frente a la primera invasión alemana en Austria, tal vez no habría desatado la Segunda Guerra Mundial.

no lo conseguirá si no sigue manteniendo la línea adoptada en agosto de 1990. De ahora en adelante todas las resoluciones del Consejo de Seguridad deberán ser aplicadas.

Es necesario resaltar que una vez resuelto el problema con Irak, deberá solucionarse también el caso de los palestinos y libaneses que tienen derecho a un estado independiente por la misma razón que los kuwaities. Sólo puede imponerse la verdadera vigencia del orden internacional cuando todos los actores estén obligados a respetar las decisiones de la ONU. De lo que se trata no es de proteger a los

diferentes grupos humanos, sino de defender el orden internacional como medio indispensable para la consecución del tan ansiado objetivo de paz mundial.

Los países deben tomar conciencia, para decidirse a intervenir en la solución de conflictos, que su interés primordial político, social y económico es el mantenimiento de la paz, es alejar el fantasma de la guerra, más allá de cualquier otro interés económico que pudieran tener -léase petróleo- porque las consecuencias de una conflagración mundial perjudicarían terriblemente a todos los pueblos del planeta.

Finalmente a los detractores del derecho internacional, les decimos que la realidad demuestra que el derecho internacional existe y es necesario; y que además sí se puede aplicar y que las medidas de coerción con el fin de garantizar la paz son posibles cuando la comunidad internacional colabora para ello. Así pues, el problema no es la institución en sí, sino los estados, aquellos para cuyo beneficio se creó y a la vez los llamados a hacer posible su realización práctica como instrumento no sólo de seguridad internacional, sino de cooperación internacional.